

Caleta Olivia, 3 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente digital N° 0101.334/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria 2022 para la presentación de Ideas-Proyecto que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular de la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que mediante Resolución N° 0416/21-R-UNPA, se convoca a presentación de Ideas Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria año 2022, habilitando el otorgamiento de seis (6) subsidios de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00);

Que obra en las presentes actuaciones Acta elaborada por la Comisión conformada al efecto, en la que consta la evaluación de las Ideas-Proyecto presentadas;

Que para el otorgamiento del subsidio es condición necesaria que los equipos de las Ideas Proyecto seleccionadas presenten el proyecto formulado y aprobado por el Consejo de Unidad;

Que obra nota de la Secretaría de Extensión Universitaria por la que eleva informe con las Ideas Proyecto seleccionadas;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución, obrante a fs. 69-72, del expediente indicado en el visto;

Que puesto a consideración en plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal, avalando el orden de mérito de las Ideas Proyectos que incluyen la incorporación curricular de la Extensión Universitaria 2022;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECONOCER el orden de mérito de las Ideas-Proyecto que incluyen la incorporación curricular de la extensión universitaria 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

UUGG	INSTITUTO	IDEAS PROYECTO	DIRECTOR/A
UASJ	ISISC	Abramos el debate, de ESI se Habla	Lic. Celia Soza
UACO	IEC	Acceso y Distribución de la Cultura en Instituciones Escolares y Barriales en Caleta Olivia – Parte II	Lic. Lucas Germán Bang

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo a: A.0008.001.102.000.11.23.00.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 Presupuesto 2022

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que para el otorgamiento del subsidio es condición necesaria que los equipos de las Ideas Proyecto seleccionadas presenten el proyecto formulado y aprobado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica correspondiente

ARTÍCULO 4°: TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector